



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 1.Febrero.2022.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 1 de Febrero de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo al otorgamiento de licencia para el uso común especial del dominio público para la instalación de mercadillo de verano en playa La Barrosa (Plaza del Bicentenario de la Batalla de Chiclana).
  - 2.2.- Acuerdo relativo al inicio del expediente para el otorgamiento de autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddel surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa.
  - 2.3.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de reforma de pavimento de pista deportiva de parqué del Pabellón Ciudad de Chiclana.



Y00671a147351c0aedd07e6148010c331

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a147351c0aedd07e6148010c331>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/01/2022 12:51:51
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/01/2022 12:40:32



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de ejecución de infraestructuras sostenibles mediante aglomerado de viales públicos, financiadas por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

2.5.- Expediente declarando desierta la licitación para la adjudicación del suministro y/o renovación de licencias software para el Ayuntamiento de Chiclana.

2.6.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Teknoservice, S.L." por el contrato de suministro de equipos informáticos (Pc), monitores y auriculares para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Instalaciones y Montajes Mondaca y Rosado, S.L." por el contrato administrativo de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la Feria y Fiestas de San Antonio.

2.8.- Expediente relativo a la declaración de desierto del lote nº 2: suministro de lámparas led alumbrado interior en Edificios Municipales, correspondiente a la licitación del suministro y sustitución de lámparas por tecnología led y sistemas de telegestión en edificios municipales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Expte. 58/2021.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación de la Subvención a la Contratación, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, correspondiente al Primer Procedimiento del ejercicio 2021.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz recaída en Procedimiento Abreviado número 16/2020.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Y006771a147351c0aedd07e6148010c331

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y006771a147351c0aedd07e6148010c331>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/01/2022 12:51:51
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/01/2022 12:40:32